



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la selección de un trabajador desempleado con categoría de peón durante 6 meses a media jornada, y de un auxiliar de información durante 6 meses a media jornada.

Las funciones a desempeñar serán, en el caso del peón, entre otras, las correspondientes a la realización de pequeñas obras de mantenimiento y conservación de edificios públicos y bienes municipales, mantenimiento, limpieza de espacios libres públicos, recuperación y restauración de entornos, y manejo de maquinaria necesaria para el cometido de su trabajo.

En el caso del auxiliar de información, las funciones del puesto serán, entre otras, el mantenimiento y actualización de contenidos del portal web, apoyo en las visitas a los museos, así como en las actividades culturales a desarrollar y colaboración en la elaboración de publicaciones.

SEGUNDA. Período y modalidad de contratación

La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio determinado, regulado en el artículo 15.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato es temporal a tiempo parcial, con una jornada laboral de 20 horas semanales.

La duración del contrato de trabajo será de 180 días (6 meses).

TERCERA. Sistema de provisión

El sistema de provisión será el concurso en el que se valorarán los méritos presentados por los/as aspirantes, de conformidad con lo señalado en las presentes bases.

CUARTA. Preselección de los candidatos

Se enviará oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Astorga, para que éste lleve a cabo la preselección de los candidatos.

Los candidatos preseleccionados por la Oficina de empleo podrán participar en el procedimiento de selección siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, estableciéndose como colectivos prioritarios:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Desempleados de larga duración, con especial atención a aquellos que hayan agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. Se entenderá por desempleado de larga duración aquella persona que ha estado desempleada 12 meses de un periodo de 18 meses.

Todos los requisitos numerados, así como los méritos que se aleguen para la valoración en el concurso, se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

QUINTA. Publicidad de la oferta

La publicidad de la oferta de empleo se realizará de las siguientes formas:

- Presentación de oferta en el Servicio Público de Empleo de Astorga
- Publicación en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento

SEXTA. Documentación y plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que se adjunta a estas bases y deberán presentarse en el registro General del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, hasta el día señalado en la correspondiente oferta, adjuntando la siguiente documentación:

- D.N.I
- Solicitud debidamente cumplimentada según modelo Anexo I.
- Tarjeta de demanda de empleo, así como carta enviada por el EcyL para su presentación en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

SÉPTIMA. Admisión de Aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la lista con relación de admitidos/excluidos, con indicación del defecto motivador de la exclusión y el plazo de 2 días para la subsanación.

Transcurrido, el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

OCTAVA. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará compuesto por un presidente y dos vocales, todos ellos Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, actuando como secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

NOVENA. Sistema de selección

La selección se efectuará, entre los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo, a través de los méritos alegados por el candidato en su solicitud, de conformidad con los siguientes criterios:

AUXILIAR DE INFORMACIÓN

- 1- Titulación: (máximo 3 puntos):
 - a. Máster en Turismo: 3 puntos
 - b. Grado en Turismo: 2,5 puntos
 - c. Diplomatura en Turismo: 2 puntos
 - d. Técnico de grado superior en turismo: 1,5 puntos
 - e. Otras titulaciones universitarias: 1 punto
 - f. Otras titulaciones no universitarias: 0,5 puntos

Solo se puntuarán el título o títulos de mayor nivel, entendiéndose comprendidas en el mismo aquellas otras titulaciones necesariamente previas para la obtención del nivel superior.

- 2- Experiencia acorde con las funciones a desempeñar (máximo 3 puntos):
 - a. Por el desempeño de un puesto de trabajo con funciones propias de la misma o superior categoría profesional a la de auxiliar de información, en la Administración Pública, se valorará a razón de 0,1 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
 - b. Por el desempeño de un puesto de trabajo con funciones propias de la misma o superior categoría profesional a la de auxiliar de información, en la empresa privada, se valorará a razón de 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 puntos.

No se valorarán los periodos inferiores al mes.

Las formas de acreditación de méritos serán:

- Informe de vida laboral
- Contrato de trabajo o certificado en el que conste las tareas o funciones realizadas.
- Certificado de Administración Pública de servicios prestados.



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

- 3- Acciones formativas (cursos, jornadas, seminarios y similares), directamente relacionadas con las funciones a desarrollar, en materia de turismo o informática (máximo 2 puntos):
 - a. De 200 horas o más: 2 puntos.
 - b. De 100 a 199 horas: 1,5 puntos.
 - c. De 50 a 99 horas: 1 punto.
 - d. Menos de 50 horas: 0,5 puntos.

- 4- Conocimientos de idiomas inglés, francés y alemán (máximo 2 puntos):
 - a. Certificado de Estudios de Nivel Intermedio (B1): 0,5 puntos
 - b. Certificado de Estudios de Nivel Intermedio (B2): 1 puntos
 - c. Certificado de Estudios de Nivel Avanzado (C1): 1,5g puntos
 - d. Certificado de Estudios de Nivel Avanzado (C2): 2 puntos

PEÓN

- 1- Experiencia acorde con las funciones a desempeñar (máximo 7 puntos):
 - a. Por el desempeño de un puesto de trabajo con funciones propias de la misma o superior categoría profesional a la de peón (en albañilería, construcción o jardinería), en la Administración Pública, se valorará a razón de 0,2 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.
 - b. Por el desempeño de un puesto de trabajo con funciones propias de la misma o superior categoría profesional a la de peón (en albañilería, construcción o jardinería), en la empresa privada, se valorará a razón de 0,15 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán los periodos inferiores al mes.

Las formas de acreditación de méritos serán:

- Informe de vida laboral
- Contrato de trabajo o certificado en el que conste las tareas o funciones realizadas.
- Certificado de Administración Pública de servicios prestados.

- 2- Acciones formativas (cursos, jornadas, seminarios y similares), directamente relacionadas con las funciones a desarrollar (máximo 3 puntos):
 - a. De 200 horas o más: 3 puntos.
 - b. De 100 a 199 horas: 2 puntos.
 - c. De 50 a 99 horas: 1 punto.
 - d. Menos de 50 horas: 0,5 puntos.



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

DÉCIMA. Propuesta de contratación

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida. Los tres candidatos con mayor puntuación serán propuestos para su contratación, quedando como suplentes los que ocupen las posiciones posteriores, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular.

En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán atendiendo a los colectivos prioritarios establecidos en la base cuarta, y si aun así persistiese el empate, por sorteo.

Los candidatos propuestos deberán presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de la relación de las personas seleccionadas, original o fotocopia compulsada de los méritos a valorar, señalados en la base novena.

UNDÉCIMA. Formalización del contrato

En base a la propuesta realizada por el tribunal calificador, mediante Resolución de Alcaldía se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose el correspondiente contrato laboral, previa presentación de la documentación necesaria por parte del trabajador.

DUODÉCIMA. Recursos

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL - SUBVENCIÓN DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO.

1.- PUESTO SOLICITADO

Peón

2.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
DNI, NIF, NIE:	Teléfono:
Domicilio:	CP y Localidad:

3.- DECLARO

- Que conozco y acepto las bases de la presente convocatoria.
- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o defecto físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

4.- MÉRITOS A VALORAR

1. Experiencia (máximo 7 puntos)	MESES	PUNTOS
En la Administración Pública		
En la empresa privada		

2. Acciones formativas (máximo 3 puntos)	HORAS	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 10 puntos)	
--	--



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

D.N.I

Tarjeta de demanda de empleo, así como carta enviada por el EcyI para su presentación en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

En Val de San Lorenzo ade.....de 20.....

Fdo:



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL - SUBVENCIÓN DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO.

1.- PUESTO SOLICITADO

Auxiliar de información

2.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
DNI, NIF, NIE:	Teléfono:
Domicilio:	CP y Localidad:

3.- DECLARO

- Que conozco y acepto las bases de la presente convocatoria.
- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o defecto físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

4.- MÉRITOS A VALORAR

1. Titulación (máximo 3 puntos)	PUNTOS

2. Experiencia (máximo 3 puntos)	MESES	PUNTOS
En la Administración Pública		
En la empresa privada		



Ayuntamiento de VAL DE SAN LORENZO (León)

PEDRO ALONSO Nº 12 - C.P. 24717 - Teléfono: 987 63 50 01 - Fax: 987 63 50 08 - E-mail: valloren@picos.com - N.I.F.: P-2418800-E

3. Acciones formativas (máximo 2 puntos)	HORAS	PUNTOS

4. Idiomas (máximo 2 puntos)	NIVEL	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 10 puntos)	
--	--

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

D.N.I

Tarjeta de demanda de empleo, así como carta enviada por el EcyL para su presentación en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

En Val de San Lorenzo ade.....de 20.....

Fdo: